

Universidad Nacional

Exp. 21-03-30787

de
Córdoba

República Argentina

VISTO:

La convocatoria "No a la Guerra SI a la paz", organizada por docentes y no docentes de esta Universidad;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

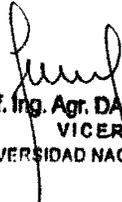
ARTICULO 1°.- Adherir a la convocatoria "No a la Guerra SI a la Paz", marcha por la paz organizada por un grupo de docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRES.-

(15)

~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~


Prof. Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

143 ✓



Exp. 21-03-30788

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO:

El proyecto de Declaración presentado en sesión de la fecha, en relación a la defensa de los Derechos Humanos, a la Justicia y a la Democracia; y

CONSIDERANDO:

Que los permanentes valores de la democracia y el estado de derecho constituyen los verdaderos paradigmas sobre los que debe fundarse la vida política jurídica y social de la República;

Que la Constitución de 1853, superando difíciles y sangrientos enfrentamientos a lo largo de más de cuarenta años, significó en el siglo XIX el comienzo de la organización constitucional del Estado Argentino bajo un modelo de profundo respeto a los derechos humanos;

Que dicho modelo es el único que asegura la plena realización de los hombres y mujeres que viven en suelo argentino sin distinción de razas, credos religiosos o ideologías políticas;

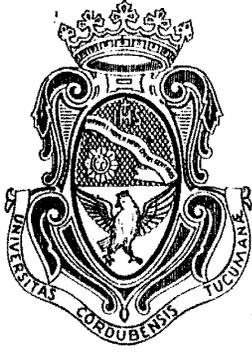
Que las instituciones que lideran todos los aspectos de la vida social argentina deben, indispensablemente, adherir sin reservas a este principio con el excelso propósito de *constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad;*

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

D E C L A R A :

1°.- Su enérgica condena a todos los golpes de estado que violando el texto expreso de la Constitución



Exp. 21-03-30788

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Nacional, alteraron la vida democrática de la República y muy especialmente el golpe militar del 24 de marzo de 1976, que importó la sistemática aplicación de métodos aberrantes propios de un verdadero terrorismo de estado, que produjo la desaparición de 30.000 personas y la continua violación de los derechos humanos.

2°.- Exhorta asimismo a todos los miembros de la comunidad universitaria a comprometerse decididamente con los valores de la justicia, la Democracia y el Derecho para que NUNCA MAS sucesos de tan execrable memoria vuelvan a quebrar la paz institucional de la República.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRES.-

[Firma]

[Firma]
Prof. Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~